

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 458-2021

Guatemala, 05 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y cinco guión cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 45-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ciento veintisiete guión dos mil dieciocho (127-2018) de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), y prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, aprobándose su última prórroga según Acuerdo Ministerial cuatrocientos noventa y siete guión dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021** ("**Personal Supernumerario**"), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **ANA LUCRECIA ZAMORA VALDES**, para fungir como **OFICINISTA**, en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021), **ANA LUCRECIA ZAMORA VALDES**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del dieciséis (16) de octubre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 "Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y cinco guión cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 45-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021** ("**Personal Supernumerario**"), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **ANA LUCRECIA ZAMORA VALDES**, al puesto de **OFICINISTA**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en

(11)
S
L

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130007-209-00-0101-0002-03-12-01-000-002-000-021-00016 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **ANA LUCRECIA ZAMORA VALDES** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: ANA LUCRECIA ZAMORA VALDES, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Roberto González Kieci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Ricardo Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/MSMM/GJMG/EGD



